San Juan, 1 de Noviembre de 2016.

# DECRETO N.º 0973-V.P.

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 3 de noviembre de 2016, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

3231

1. Mensaje N.º 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR).

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

3232

2. Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el acuerdo marco de colaboración y asistencia técnica, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia; y Emprendedores Argentinos Asociación Civil (EMPREAR).

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3318

3. Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, con el objeto de solucionar el problema habitacional, regularización dominial y fortalecimiento comunitario de sectores vulnerables de la sociedad.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3319

4. Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Rodeo Colola, del departamento Iglesia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3320

5. Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Pocito.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3321

6. Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa San Martín y villa Don Bosco, de la Municipalidad de San Martín.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3322

7. Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en el departamento Zonda.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3323

8. Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa 9 de Julio, del departamento 9 de Julio.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3324

9. Mensaje N.º 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del Convenio Marco N.º 0054, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la villa Media Agua, del departamento Sarmiento.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3325

10. Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en la localidad Las Casuarinas, del departamento 25 de Mayo.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3326

11. Mensaje N.º 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio específico, del convenio marco de colaboración, celebrado entre la Provincia y la Nación, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario, en los barrios: San Jorge y Pie de Palo, del departamento San Martín.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3262

12. Nota del director administrativo de la Corte de Justicia, mediante la que remite informe producido por el señor juez subrogante del Juzgado Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en el departamento Jáchal, en respuesta a la solicitud efectuada por la Comunicación N.º 16 de esta Cámara de Diputados.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

3155

13. Nota de la Cámara Argentina de la Construcción, mediante la que comunica su nueva comisión directiva.

 **A conocimiento**

3201

14. Nota de Minera Argentina Gold S.R.L., mediante la que eleva respuesta a la Comunicación N.º 16 de esta Cámara de Diputados.

 **A conocimiento**

3225

15. Nota de D. Carlos A. Navarro, por la que eleva propuesta de modificación para el Código Procesal Penal de San Juan.

 **A conocimiento**

3227

16. Nota del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de San Juan, por la que solicita se declare de interés el *Primer Congreso Internacional de Turismo y Educación*.

 **A conocimiento**

3240

17. Nota de la presidente de la Asociación de Museos Privados de San Juan y delegada del ICOM-Comité Argentino, por la que solicita se declare de interés la colección de medallas: *“Homenaje a las Beneméritas Patricias Sanjuaninas en el Bicentenario de la Patria”*, en el marco del *II Encuentro Internacional de Museología*.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1200

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan y Monumento Histórico Provincial, el *Molino Harinero de Mogna*.

ASUNTO II

2384

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0070 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Convenio de capacitación de recursos humanos para los departamentos mineros de la provincia de San Juan”*, celebrado entre el Gobierno Provincial y el Centro Modelo *American Advisor*.

ASUNTO III

1759

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración mutua entre la Provincia y UPCN San Juan Voley Club, que tiene como objeto la construcción del Estadio Cerrado Polideportivo.

ASUNTO IV

3156

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, en el Mensaje N.º 0084 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado entre el Ministerio de Minería de la Provincia y la Agencia Calidad San Juan SEM.

ASUNTO V

2583

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0072 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Acuerdo de Asistencia Técnica-Venture-Capital-Financiamiento de Actividad Productiva en el Mercado de Capitales”*, celebrado entre el Gobierno Provincial; la Bolsa de Comercio de San Juan S.A.; y el Mercado Argentino de Valores.

ASUNTO VI

2662

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble en el departamento San Martín, al Poder Judicial, que será destinado a la construcción de un salón y oficinas del Juzgado de Paz.

ASUNTO VII

3153

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de *Escuela de Educación Especial India Mariana*, a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Pocito.

ASUNTO VIII

2086

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota de la Vocal del Tribunal de Cuentas, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen fundado realizado a la Cuenta General 2013 del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO IX

2868

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, el film *El cántaro.*

ASUNTO X

3066

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social y cultural, la *Jornada de Capacitación “El agua, nuestra vida”*.

ASUNTO XI

2996

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la instalación de un puesto policial en villa Aurora, del departamento Ullum.

ASUNTO XII

1624

Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la adopción del nuevo “símbolo de accesibilidad”.

ASUNTO XIII

2173

Despacho de la Comisión de Minería, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al cierre ambiental preventivo cerro Amarillo-Minera Pelambres.

**Proyectos presentados**

3234

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el *Parque Provincial Mercedario*, en el departamento Calingasta.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Hacienda y Presupuesto**

3259

2. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que modifica la Ley N.º 869-A, mejoramiento vial del camino que integra el circuito por el cual se realiza anualmente el *“Safari tras las sierras”*, en el departamento Valle Fértil.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

3268

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el *Programa Provincial “Recolección de medicamentos vencidos de uso humano y veterinario en el ámbito domiciliario”*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Salud y Deporte**

3286

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, de prevención y protección integral contra los abusos y maltratos a adultos mayores.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Familia y Desarrollo Humano**

**Derechos Humanos y Garantías**

3287

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, incorpora en el currículo educativo, una materia destinada a la concientización y lucha contra la violencia.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Derechos Humanos y Garantías**

3288

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que obliga a empresas prestadoras de servicios, a contar con una oficina de atención personalizada.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

3293

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de: Escuela Técnica de Capacitación Laboral Padre Nazareno Sinigaglia, a la Escuela Técnica de Capacitación Laboral N.º 11, ubicada en el departamento 25 de Mayo.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Peticiones y Poderes**

3295

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de Promoción y Regularización de la Actividad Ladrillera Sanjuanina.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

 **Minería**

3315

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que deroga la Ley N.º 1366-L.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Obras y Servicios Públicos**

3316

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que regula la salida de los alumnos menores de edad de los establecimientos escolares.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3329

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que crea el *Programa Provincial de Equinoterapia*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3330

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que crea un *Régimen de Promoción Provincial en Inversiones destinadas al Turismo y Explotación de Recursos Termales*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Hacienda y Presupuesto**

3331

13. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que modifica la Ley N.º 687-P, garantizando la provisión de agua potable en los espectáculos públicos.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

 **Justicia y Seguridad**

3348

14. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el *Programa Provincial de Internación Infantil Humanizada*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

3349

15. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que impone la exhibición obligatoria por parte de los comercios y establecimientos que operen con terminales electrónicas, de la leyenda: *“La ley de tarjetas de crédito, prohíbe efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Artículo 37, Inciso C, de la Ley Nacional N.º 25065 y Artículo 1º de la Ley Provincial N.º 1242-D)””*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

3350

16. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el *Programa Provincial de Capacitación y Concientización en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP)*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

3366

17. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que modifica el Artículo 10 de la Ley N.º 941-R, sobre la edad de inimputabilidad.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

3238

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, que declara de interés cultural y social, el programa radial: *Tierra gaucha.*

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3283

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, el *“II Congreso Nacional Sanjuanino de Ciencias Criminalísticas y Criminológicas*”.

 **Sobre tablas**

3294

20. Proyecto de Resolución presentado por interbloques, por el que declara de interés legislativo y ambiental, el *“Proyecto de Recuperación del Bosque Nativo en el Río Seco La Travesía”*, del departamento Ullum.

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

3296

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y educativo, las *“II Jornadas de Integración del Conocimiento Histórico: transferencia y actualización didáctico-pedagógica”*, y la presentación de la publicación: *Independencia, identidad y patrimonio histórico y cultural. Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina en los departamentos de Angaco, Calingasta, Santa Lucía, 25 de Mayo, Iglesia, Caucete y Rawson*.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3308

22. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, educativo y social, el *II Encuentro Internacional de Museología en San Juan*.

**Sobre tablas**

3309

23. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere y manifiesta su beneplácito, por la realización de los actos conmemorativos por el centenario de la fundación de la *Sociedad Israelita de Beneficencia de San Juan*.

**Sobre tablas**

3310

24. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que declara de interés educativo y social, la *Jornada Federal de Asesoramiento Notarial Gratuito*.

**Sobre tablas**

3327

25. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, cultural y social, los actos a llevarse a cabo en conmemoración de las bodas de plata, de la *Radio Universidad Nacional de San Juan - FM 93.1*.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3328

26. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo, turístico y social, el *“Triatlón 25.75 San Juan”*.

 **Salud y Deporte**

3352

27. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural y deportivo, la serie de libros educativos, de autoría del Prof. Miguel Eduardo Blanquier.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3365

28. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo y social, las XXVIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria.

 **Sobre tablas**

3186

29. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la inclusión en el Presupuesto de la Nación año 2017, de la construcción de una ruta que una la localidad de Sierras de las Quijadas, provincia de San Luis; con la localidad de Marayes, provincia de San Juan.

 **Peticiones y Poderes**

3260

30. Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la instalación de la red de gas natural en los departamentos Ullum y Zonda.

 **Obras y Servicios Públicos**

3292

31. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Banco San Juan S.A., instale un cajero automático en la localidad Casuarinas, en el departamento 25 de Mayo.

 **Peticiones y Poderes**

3305

32. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a la delimitación exacta del *Parque Natural y Paisaje Protegido sector Lomas de las Tapias*.

 **A sus antecedentes**

3314

33. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo y al Banco San Juan S.A., informe en relación a diversos aspectos del contrato de vinculación con el Banco San Juan S.A., dispuesto por Ley N.º 930-A.

 **Hacienda y Presupuesto**

3332

34. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Convicción Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo y a Empresa Impresora Internacional de Valores - IVISA S.A.I.C., informe en relación a la ejecución del contrato de concesión de la explotación de casinos y salas de juego.

 **Hacienda y Presupuesto**

3351

35. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios técnico-económicos conducentes a la extensión de la red cloacal de Alto de Sierra y Colonias Unidas Richet y Zapata, en el departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

3361

36. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Judicial, remita copia de la presentación realizada por el secretario letrado de la Corte de Justicia, respecto a la ley de flagrancia.

 **Justicia y Seguridad**

**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**Firman:**

 **Dr. José Rubén Uñac - Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.**

 **Dr. Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo.**

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1200-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, el *Molino Harinero de Mogna*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

 L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N.º 571-F, al *"Molino Harinero de Mogna"*, predio y ruinas, ubicado en la localidad de Mogna, departamento Jáchal, provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral N.º 18-88-480150, calle La Falda s/n.

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnase al *"Molino Harinero de Mogna"* como *"Monumento Histórico Provincial"*, encuadrado en el Artículo 4º, Inciso A), Apartado 1), según lo establece la Ley N.º 571-F.

**ARTÍCULO 3º.-** La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2384-16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0070 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Convenio de capacitación de recursos humanos para los departamentos mineros de la provincia de San Juan”*, celebrado entre el Gobierno Provincial y el Centro Modelo *American Advisor*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

 SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el *“Convenio de capacitación de recursos humanos para los departamentos mineros de la provincia de San Juan”*, celebrado en fecha 6 de mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan y el Centro Modelo *American Advisor*, oportunamente ratificado por Decreto N.º 1362-MM, de fecha 25 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente ley comenzará a regir desde su publicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(1759-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración mutua entre la Provincia y UPCN San Juan Voley Club, que tiene como objeto la construcción del Estadio Cerrado Polideportivo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre el Ministerio de Infraestructura; el Club UPCN SAN JUAN Voley Club; y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, que tiene por objeto la construcción de un estadio cerrado polideportivo para la práctica de deportes, suscripto en 07 de septiembre de 2015, ratificado por Decreto N.º 1586-MI, de fecha 01diciembre de 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE MINERÍA **(3156)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, han estudiado el Mensaje N.º 0084 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado entre el Ministerio de Minería de la Provincia y la Agencia Calidad San Juan SEM; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, celebrado en fecha 30 de agosto de 2016, entre el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1611, de fecha 7 de octubre de 2016; que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULUO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MINERÍA; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**(2583-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0072 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Acuerdo de Asistencia Técnica-Venture-Capital-Financiamiento de Actividad Productiva en el Mercado de Capitales”*, celebrado entre el Gobierno Provincial; la Bolsa de Comercio de San Juan S.A.; y el Mercado Argentino de Valores; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acuerdo de Asistencia Técnica-Venture-Capital-Financiamiento de Actividad Productiva en el Mercado de Capitales, celebrado en fecha 6 de mayo de 2016, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, la Bolsa de Comercio de San Juan S.A. y el Mercado Argentino de Valores, oportunamente ratificado por Decreto Provincial N.º 1438-MM, de fecha 6 de septiembre de 2016, acta que como anexo al presente se adjunta y forma parte de la presente ley.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICOS PÚBLICOS **(2662-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se dona un inmueble en el departamento San Martín al Poder Judicial, que será destinado a la construcción de un salón y oficinas del Juzgado de Paz; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** OBJETO. Dónase una fracción de terreno, al Poder Judicial de San Juan de un inmueble propiedad del Dominio Privado del Gobierno de la Provincia de San Juan, ubicado en calle Blanco s/n entre las calles Meglioli y Cruz Godoy, Departamento San Martín, identificado como lote “A”, Nomenclatura Catastral de Origen 12-40-680556, según plano de mensura registrado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo expediente Nº 12-1592-08, inscripto en el registro inmobiliario al Folio Real Matrícula Nº 12-1664, Dominio Privado, Departamento San Martín, Año 2005, con una superficie según título y mensura de la que surge del plano de mensura correspondiente; cuyo monto total asciende a la cantidad de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ($ 383.800,00), según surge de la valuación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, en Acuerdo Nº 5734, de fecha 26 de agosto de 2016 y que será destinado a la construcción del salón y oficinas del Juzgado de Paz.

**ARTÍCULO 2º.-** DELIMITACIÓN. La cosa inmueble objeto de donación y descripta en el Artículo 1º, linda y mide: NORTE: con calle Blanco, mide 50 m; SUR: con parcelas NC 12-40-685554; 12-40-685555; 12-40-685561; 12-40-685562; 12-40-685563, mide 50 m; ESTE: con parcela origen NC 12-40-680556, mide 23,63 m y; OESTE: con parcela NC 12-40-688553, mide 22.63m.

**ARTÍCULO 3º.-** La Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de realizar la mensura y división de la parcela afectada a dicha donación para la fehaciente determinación de los títulos correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** CARGO. La presente donación se efectuará en los términos de los Artículos 9º, 10, 12 y 13, Incisos a), c), d) y e) de la Ley Nº 672-A y con cargo a realizar la construcción del salón y oficinas del Juzgado de Paz.

**ARTÍCULO 5º.-** GRAVÁMENES. Los impuestos, tasas y contribuciones retributivas de servicios ordinarios y extraordinarios, sean nacionales, provinciales o municipales y que hagan a la cosa donada, serán a cargo del donatario a partir de su toma de posesión.

**ARTÍCULO 6º.-** SANCIÓN POR INEJECUCIÓN DEL CARGO. La inejecución del cargo impuesto al donatario y el solo vencimiento del plazo acordado, dará lugar a la revocación automática de dicha donación, debiendo anotarse en su publicidad registral el cargo impuesto y el plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 13, Inciso d); de la Ley Nº 672-A.

**ARTÍCULO 7º.-** CAMBIO DE DESTINO. Constituirá también causal de revocación el cambio de destino de la afectación sin que previamente haya sido debidamente autorizado por ley, sin que ello implique alterar el plazo originario para el cumplimiento del cargo, en todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13, Inciso c); de la Ley Nº 672-A.

**ARTÍCULO 7º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaria de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes y los trámites contables pertinentes.

**ARTÍCULO 8º.-** TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Autorizase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, instrumente la escritura traslativa de dominio del inmueble a favor del donatario, en la forma que prescribe la Ley N.º 672-A.

**ARTÍCULO 9.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3153-16)**

 CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de *India Mariana*, a la Escuela de Educación Especial Múltiple del departamento Pocito; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de ***Escuela de Educación Especial India Mariana***, a la Escuela de Educación Especial Múltiple de Pocito, ubicada en calles Las Camelias y Atencia, Barrio Bella Vista, localidad Villa Aberastain, departamento Pocito, dependiente de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2086/16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado la nota de la titular de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la auditoría de la Cuenta General del año 2013 del Tribunal de Cuentas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Cuenta General 2013 del Tribunal de Cuentas, considerando el informe del auditor, CPN Martín Hugo FONTIVEROS, designado oportunamente por Resolución N.º 76/15, de esta Cámara, que se ha expedido por la vocal interviniente, Dra. María Laura Yanzón.

**ARTICULO 2º.-** Incorporar como anexo de esta resolución, el dictamen jurídico en el que se explicitan los fundamentos que sirven de sustento de la presente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

----------ooo0ooo----------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA  **(2868-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que Declara de Interés Cultural y Social el film “El Cántaro”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés Cultural y Social el film: *El Cántaro*, ganador del Concurso Nacional de Mediometrajes Unitarios de Ficción Temáticos de la Provincia de San Luis, bajo el guion y la producción ejecutiva de Laura Claro.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000----

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3066-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Social y Cultural la Jornada de Capacitación “El Agua Nuestra Vida”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Social y Cultural la Jornada de Capacitación “El Agua Nuestra Vida”, organizada por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Educación y la Cátedra Libre del Agua creada por la Unidad Integrada UNSJ-INTA Ingeniería Agronómica, a realizarse el 09 de noviembre en las instalaciones del Auditorio Eloy Camus.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----------o----------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD **(2996/16)**

CAMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la instalación de un puesto policial en villa Aurora del departamento Ullum; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Gobierno, arbitre los medios para la instalación de un puesto policial en la zona de Villa Aurora en el departamento Ullum.

------------ooo------------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS **(1624-16)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita se adopte el nuevo *símbolo de accesibilidad* para personas con discapacidad; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

 Que vería con agrado que las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, realicen los estudios y las gestiones necesarias, para adoptar en un tiempo prudencial y gradualmente el nuevo ***Símbolo de Accesibilidad*** para las personas con discapacidad, creado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, realizando el cambio de toda la cartelería, acompañada de una campaña publicitaria de concientización, adoptando el nuevo logo.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN MINERÍA **(2173/16)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Minería ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita al Poder Ejecutivo informes en relación al cierre ambiental preventivo Cerro Amarillo-Minera Pelambres; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

 Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Minería, informe a ésta Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Si el acuerdo firmado entre las partes, Minera Los Pelambres (MLP) y la Provincia de San Juan el 28 de abril de 2016 fue presentado ante el Juez que entiende en la causa para su homologación.
2. Quién fue designado presidente de la Comisión Verificadora de Aislamiento de la Escombrera de Cerro Amarillo (ECA), estudios, procedimientos y resultados que haya realizado ésta en la zona ECA.
3. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) previo al establecimiento de Minera Los Pelambres y el EIA previo a la ampliación de zonas de escombreras, específicamente Escombrera Cerro Amarillo.
4. Superficie de aguas superficiales y subterráneas existentes en la zona ECA previa a la instalación de la escombrera MLP, desde el año 2003 a la fecha y las superficies afectadas con indicación de lagunas y su individualización.
5. Resultados de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas afectadas por ECA, incluida Laguna Carnicería y sus afluentes, específicamente sobre calidad de aguas, flora y fauna acuática, limnología, ictiología, composición química, ph, conductividad de aguas, incluyendo a la Laguna Carnicería y su río homónimo.
6. Superficie de vegas existentes en la zona ECA previa a la instalación de la escombrera MLP, desde el año 2003 a la fecha y las superficies afectadas con indicación del origen de la afectación.
7. Cuál es el Plan de Trabajos o Propuesta de Ingeniería de Detalle a realizar, como así también respecto al monitoreo de aguas superficiales y subterráneas en la zona afectada denominada Escombrera Cerro Amarillo.
8. Cuál es el avance de los trabajos realizados.
9. Si la empresa de ingeniería Hatch es la adjudicataria de la obra o la misma será realizada por otra empresa, en su caso informe nombre, domicilio, nacionalidad de la empresa y capitales que la componen.
10. Si fueron retirados los neumáticos que estaban depositados en la zona y el destino de los mismos de acuerdo al plan de trabajos e ingeniería de detalle.
11. En la cláusula 11ª del Convenio se afirma que el diseño y ejecución del aislamiento constituye “una solución ambientalmente adecuada y ejecutada debidamente según los términos del presente Acuerdo Marco satisface los intereses de la Provincia en materia de Prevención y protección Ambiental” ¿Cuáles son los fundamentos técnicos de dicha concesión? ¿Qué sucedería si una vez terminados los trabajos, éstos no hubieran obtenido el resultado esperado? ¿Cuál ha sido el interés de la Provincia de San Juan en hacer esta afirmación anticipada a la Empresa que debe controlar antes, durante y después de las obras comprometidas?
12. Para el supuesto de que al día de la fecha no se hubiere realizado trabajo alguno en la zona afectada, estipule plazo estimativo del comienzo o prosecución de los mismos.
13. Para que informe si en la zona donde se encuentra emplazado el botadero, está Condenada, es decir, existe un yacimiento de mineral potencialmente pasible de explotación.

------000------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.